INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SDSD-14-2025

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFERICOS E INSUMOS COMPLEMENTARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN SANITARIA Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - SIDEVASS Y LA DOTACIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES
1	ALEXANDER YULL PERALTA ARIZA
2	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S.

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO
1	ALEXANDER YULL PERALTA ARIZA	$85.559.759,87	$73.793.995	$73.793.995	N/A
2	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S.		$68.456.374	$68.456.374	$68.456.356

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

3. DETERMINACIÓN DE LA OFERTA CON MENOR PRECIO:

El orden determinado de las ofertas económicas de menor a mayor valor es el siguiente:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	ORDEN DE MENOR PRECIO
1	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S.	PRIMERO
2	ALEXANDER YULL PERALTA ARIZA	SEGUNDO

Aclarado lo anterior, se procederá por parte del comité evaluador a revisar los requisitos habilitantes a los proponentes, en el orden indicado en el numeral 4 del presente informe.

4. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR PRECIO.

PROPONENTE: COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S.

El funcionario evaluador antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente COMPUTADORES

DE LA COSTA S.A.S. se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se observa que el proponente COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S. se encuentra incurso en la causal de rechazo señalada en el punto 29[1] del numeral 26 de la invitación pública, como quiera que luego de realizar la corrección aritmética respectiva, existe diferencia entre el valor ofertado en el cuestionario electrónico estipulado en el Secop II ($68.456.374) y el valor ofertado en el formulario estipulado por la entidad para presentar la propuesta económica ($68.456.356).

Como quiera que el proponente que ofertó el menor precio fue rechazado, se procederá a la revisión de los documentos de quien ofertó el segundo menor precio, esto es: ALEXANDER YULL PERALTA ARIZA.

5. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL SEGUNDO MENOR PRECIO.

PROPONENTE: ALEXANDER YULL PERALTA ARIZA.

El funcionario evaluador antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente ALEXANDER YULL PERALTA ARIZA se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública.

Luego de revisadas las causales de rechazo referenciadas anteriormente, se determinó que, el proponente ALEXANDER YULL PERALTA ARIZA, no incurre en causal de rechazo por tanto se procederá a la revisión de los documentos aportados con su oferta.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
3	Certificado de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE (Subsanado)
4	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
5	Certificación de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales y planilla de pago.	CUMPLE
6	Documentos de antecedentes y generales.	CUMPLE
7	RUT.	CUMPLE
8	Certificado de no encontrarse bajo las causales de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE
HABIL / NO HABIL		**HÁBIL**

Analizada la documentación aportada para acreditar el componente jurídico, se encuentra que el oferente ALEXANDER YULL PERALTA ARIZA fue considerado **HÁBIL**, por cuanto subsanó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar.

[1] Cuando exista diferencia entre el valor ofertado en el cuestionario electrónico estipulado en el Secop II y el valor ofertado en el formulario estipulado por la entidad para presentar la propuesta económica, luego de realizar la corrección aritmética respectiva.

5.2 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto sea igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV. El contrato aportado para acreditar dicha experiencia, deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Los Salarios mínimos para la acreditación de la experiencia serán tomados del año de finalización del contrato aportado. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Para los obligados a facturar: • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, más la resolución que autoriza o habilita la facturación. Para los responsables de IVA:	Aporta copia del CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA, EQUIPOS TECNOLOGICOS E INSUMOS PARA MAQUINAS IMPRESORAS Y MATERIAL PARA OFICINA; por valor de 76,92 SMLMV. Así mismo, aporta certificación y acta de liquidación de cumplimiento del contrato antes señalado.	CUMPLE (Subsanado)[2]

[2] Se deja constancia que se aplicó el criterio diferencial para Mipymes, puesto que, una vez revisado el certificado de existencia y representación legal se observa que el proponente ostenta la calidad de micro empresa.

• Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato. Para los no obligados a facturar: • Certificación de ingresos y retenciones del periodo de ejecución del contrato, expedida por contador público de los montos percibidos en razón a la experiencia aportada para acreditar la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. **Criterio diferencia para Mipymes.** El proponente debe anexar copia de máximo dos (2) contratos con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto sea igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV.		
HABIL / NO HABIL		**HÁBIL**

Analizada la documentación aportada para acreditar el componente de experiencia, se encuentra que el oferente ALEXANDER YULL PERALTA ARIZA fue considerado **HÁBIL**, por cuanto subsanó la documentación solicitada en el informe de evaluación preliminar.

6. RESUMEN DE FACTORES HABILITANTES.

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	HABIL/NOHABIL	ORDEN DE MENOR PRECIO
COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S.	RECHAZADO			**PRIMERO**
ALEXANDER YULL PERALTA ARIZA	HÁBIL	HÁBIL	**HÁBIL**	**SEGUNDO**

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-SDSD-14-2025, se presentaron dos (2) oferentes:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	ORDEN DE MENOR PRECIO
1	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S.	PRIMERO
2	ALEXANDER YULL PERALTA ARIZA	SEGUNDO

Las propuestas se ordenaron de menor a mayor, según el precio ofertado corregido, tal como se muestra en el cuadro precedente.

El proponente que ofertó el menor precio COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S., fue rechazado por las razones expuestas en el presente informe.

El proponente que ofertó el segundo menor precio ALEXANDER YULL PERALTA ARIZA, fue considerado HABIL, al aclarar lo solicitado en el informe de evaluación preliminar.

En consideración a lo anterior, por cumplir con todas las exigencias de la Invitación Pública, los funcionarios evaluadores, recomiendan que se acepte la oferta, salvo mejor criterio, al proponente ALEXANDER YULL PERALTA ARIZA, por cuanto su propuesta se ajusta a los intereses de la entidad y cumple con todos los requerimientos exigidos en la invitación pública, por valor de: setenta y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($73.793.995 M/L) y un plazo de ejecución del contrato será de hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los tres (3) días del mes de diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
EUGENIA DÍAZ HERNÁNDEZ
Subsecretaría de Salud Pública

ORIGINAL FIRMADO
LINA GAMARRA PINEDA
Subsecretaría de Prestación de Servicios

Proyectó aspectos jurídicos: Angie López – Asesora Jurídica Externa.